



CIRCULAR SM-AD-003/2023

Por este medio se INFORMA a todos los ARMADORES, APODERADOS LEGALES, GESTORES OFICIOSOS, REPRESENTANTES LEGALES y al PÚBLICO EN GENERAL lo siguiente:

PRIMERO: Que en el año 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 genero un impacto en el comercio nacional marítimo y con el objetivo de no parar la flota nacional se determinó extender por tres meses la fecha para las inspecciones correspondiente a los endosos anuales de los Certificados de Navegabilidad a través de Circular DGMM 009/2020.

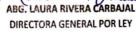
SEGUNDO: El Acuerdo 003/2018 que rige "El Reglamento de Expedición de Certificados para Embarcaciones Nacional" en su Artículo 09 expone lo siguiente: inciso a) La validez del Certificado de Navegabilidad definitivo tendrá una vigencia de 5 años con inspecciones anuales obligatorias, inciso c) Las validaciones anuales se llevarán a cabo en los periodos comprendidos de 30 días antes o 30 días después de la fecha de aniversario del certificado.

TERCERO: En virtud de que el Estado de Honduras se encuentra en operaciones normales y fue suspendido el estado de confinamiento, esta Autoridad Marítima hace de su conocimiento que a partir de la fecha toda embarcación de tráfico nacional mayor a cinco (5) UAB deberá de proceder a inspeccionar y realizar los endosos a el Certificado de Navegabilidad 30 días antes o 30 días después de la fecha de aniversario en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003/2018.

CUARTO: A partir de la fecha queda sin valor y efecto la Circular DGMM 009/2020.

QUINTO: El incumplimiento de las medidas señaladas en la presente Circular y en las regulaciones nacionales previamente establecidas que hacen referencia a la seguridad de la navegación, será objeto de sanción.

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).





Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 14 Fecha: 01/08/2022



PODER EJECUTIVO

